

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO (1°) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

Identificación del proceso	INTERDICCIÓN DE LA SEÑORA ANA MARÍA PRIETO VANEGAS
Radicación:	11001-31-10-014-2017-01064-00
Lugar y Fecha de la Audiencia	Bogotá, D.C., viernes 28 de abril de 2023
Tipo de Audiencia	Virtual, a través de la aplicación Teams

COMPARECIENTES

SUJETO PROCESAL	NOMBRE
GUARDADOR LEGÍTIMA	ROSMIRA JIMENEZ PRIETO
PERSONA DECLARADA EN INTERDICCIÓN	ANA MARÍA PRIETO VANEGAS

En desarrollo de la actuación señalada mediante auto dictado el pasado 1 de marzo (fol. 147), a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1306 de 2009, se deja constancia que a través de correo electrónico se recibió por parte de la curadora legítima documento titulado "Registro de Evolución Médica" en el que se registra la situación médica de la pupila.

En desarrollo de la audiencia la curadora legítima informa sobre la situación personal de la pupila hasta el 28 de abril de 2023 indicando que su mami ha estado estable y normalmente ella permanece acostada y sentada, que ella no camina solita. Que su madre ya no presta atención a nada, que tiene médico domiciliario, el seguro es capital salud, el médico va a domicilio.

Anímicamente su madre está bien, sonrío, le dan crisis de llanto pero que no ha tenido inconvenientes para el tema médico.

Escuchada la curadora legítima se emite el siguiente AUTO:

Con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción de todos los interesados en el presente asunto, por la oficina de apoyo córrase traslado del informe de la situación personal de la señora ANA MARÍA PRIETO que presentó la guardadora ROSMIRA JIMENEZ PRIETO de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso; asimismo, a través del medio más expedito y dejando las constancias del caso remítase copia de la presente acta a los correos de los interesados en el proceso.

Hecho lo anterior ingresen las diligencias al despacho.

Notificado en Estrados.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez

Juzgado Circuito De Ejecución

Sentencias 001 De Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89538d38360813d5546d0d7ab46cdf9dbffcdba5f14f50977a6e8a46e475103b**

Documento generado en 02/05/2023 01:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>